

AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 536!

CALBUCO,

21 ENE 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **CRISTIAN ALEJANDRO LEMUS CURIÑAM C.I. N° :** PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO CRUCEIRO DE EL DAO", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **FIESTA COSTUMBRISTA "LA FIESTA DE LA CHUPILCA", LOS DIAS SABADO 01 DE FEBRERO DE 2025 Y DOMINGO 02 DE FEBRERO DEL 2025**, en el local: **DE LA INSTITUCION**, ubicado en: **SECTOR EL DAO S/N**, COMUNA DE CALBUCO. Actividad que tiene como finalidad recaudar fondos para la construcción de la sede.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, **funcionará los días SABADO 01 DE FEBRERO DE 2025 desde las 20:00 horas hasta las 02:00 horas del día DOMINGO 02 DE FEBRERO DE 2025, y el día DOMINGO 02 DE FEBRERO desde las 18:30 horas hasta las 00:30 del día LUNES 03 FEBRERO DE 2025.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KATY NAVARRETE CANO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.



*** MARCO ANDRES SILVA MALDONADO**
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia. ✓